

CONTRATO DE LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVO, TEMPORAL y GRATUITO del módulo Farmacovigilancia del programa de software denominado **PPROVIGI**, en adelante "**PPROVigi**", que celebran, por una parte **PRO PHARMA RESEARCH ORGANIZATION, S.A DE C.V**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**PPRO**", representada en este acto por la **DRA. MIREYA LÓPEZ GAMBOA**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra **EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, en lo sucesivo "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por **EL DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ** en su carácter de Director General, asistido por el **Dr. José Gotes Palazuelos** a quienes en forma conjunta se denominarán "**LAS PARTES**", al tenor de las siguientes declaraciones, Definiciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- "**PPRO**" declara que:

- 1) Es una Sociedad Mercantil legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según lo acredita con la escritura pública número 84,139 de fecha 23 de noviembre de 2012 otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Notario Público No.110 del Distrito Federal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número "484062-1".
- 2) Su Representante Legal, la Dra. Mireya López Gamboa, acredita su personalidad en términos de la escritura pública descrita en la declaración 1) del presente instrumento, y manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas en términos de la cláusula primera en los Estatutos Sociales no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- 3) Dentro de sus objetivos como organización, se encuentra ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, importar, exportar y distribuir toda clase de artículos y mercancías.
- 4) Que en conjunto con la Dra. Mireya López Gamboa, es titular del derecho patrimonial que corresponde al software denominado "**PPROVigi**", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Federal de Derechos de Autor, lo cual acredita en términos del documento número **PPROVigi Web 03-2016-012110110600-01 (ANEXO 1)**, mismo que se exhibe en original para su cotejo en la fecha de firma del presente contrato. por lo que



detenta los derechos y facultades necesarias para otorgarlos en los términos descritos de los anexos subsecuentes del presente contrato.

- 5) Actualmente cuenta con la certificación "ISO/IEC 27001:2014", mediante la cual acredita contar con altos estándares respecto a la seguridad de la información (Information technology - Security techniques - Information security management systems - Requirements) aprobado y publicado como estándar internacional en octubre de 2005 por International Organization for Standardization y por la comisión International Electrotechnical Commission, el alcance de esta certificación es a todos los procesos y a su personal, del cumplimiento de los requisitos de un sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI) según el conocido como "Ciclo de Deming": PDCA - acrónimo de Plan, Do, Check, Act (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar), (ANEXO 2).
- 6) Es su voluntad otorgar de forma no exclusiva, temporal y gratuita a "EL INSTITUTO" el uso de software denominado PPROVigi al que se hace referencia en el numeral 4 del presente capítulo de declaraciones.
- 7) Su Registro Federal de Contribuyentes es: **PPR121123AL5**.
- 8) Señala como su domicilio legal para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Prolongación Emperadores 298, colonia Emperadores, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, código postal 03320.

II.- "EL INSTITUTO" declara que:

- 1) Que el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 1º Y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y 15 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1º, 2º Fracciones III, 5º Fracción III, 10º, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y de los artículos 3º Fracciones XIII y XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
- 2) Que entre sus funciones tiene la de promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades, así como realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión,

prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud, publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realicen, así como recopilar, monitorear, investigar, valorar la causalidad y evaluar la información que proporcionen los profesionales de la salud así como los pacientes sobre los efectos adversos de los medicamentos, misma acción que se concretará a través de la Unidad de Farmacovigilancia de este Instituto.

- 3) Que el Dr. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, en su carácter de Director General de **"EL INSTITUTO"** acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 18 de Junio de 2017, expedido por el Dr. José Ramón Narro Robles, Secretario de Salud, mismo que fue protocolizado en el acta número ciento cuarenta y siete mil ciento cinco, de fecha 17 de julio de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, Titular de la Notaría Pública no. 129 de la Ciudad de México, por lo que tiene facultades para representar en este acto a **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- 4) Con el fin de dar cumplimiento a la NOM-220-SSA1-2016, y de conformidad a los numerales 4.43, 4.44, 4.45, 4.46 es de interés de **"EL INSTITUTO"** formalizar el presente contrato a fin de contar con el sistema que le permita llevar a cabo de manera inmediata y eficiente dicha notificación al Centro Nacional de Farmacovigilancia de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios.
- 5) Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le expidió el Registro Federal de Contribuyentes número **INC710101RH7**.
- 6) Que tiene su domicilio en: Avenida Vasco de Quiroga número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal. 14080, Ciudad de México.

III.- DEFINICIONES:

Las partes acuerdan que para efectos del presente Contrato, los términos que enseguida se enlistan, tendrán el siguiente significado:

- **CAPACITACIÓN:** Proceso estructurado y organizado aplicado a corto plazo, por medio del cual se suministran conocimientos para debido uso y acceso de PPROVigi.

- **CONTRASEÑA PPROVIGI:** Código secreto que acciona un mecanismo para acceder a PPROVigi, la contraseña perteneciente al usuario Perfil Gerente, será entregada por "PPRO" a éste y, a partir de dicha entrega, se entenderá por momento real por el cual "PPRO" deja de tener acceso y control a los datos y usuarios del mismo. La contraseña del usuario Perfil Gerente es auto-recuperable. La contraseña de los Perfiles Sub Gerente, Verificador, Revisor y Capturista será controlada por el usuario Perfil Gerente.
- **CLIENTE:** Hace referencia a la institución, hospital, persona física o moral a la cual se le crea un acceso y contraseña.
- **PPROVIGI:** Software multiplataforma flexible de primer nivel, desarrollado por PPRO, que cuenta con módulos de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia, Vacunas y soluciones tecnológicas relacionadas a las mismas, el cual permite la captura, revisión, verificación, seguimiento, identificación de duplicidad y envío de reporte, tanto espontáneos como de estudios clínicos, de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia y vacunas a entidades públicas o privadas, autoridades sanitarias nacionales e internacionales, además del análisis de información, y la administración de usuarios y funcionalidades de dichos módulos, el cual cuenta con los registros de propiedad intelectual protegidos por las leyes mexicanas.
- **SOPORTE TÉCNICO:** Los servicios especializados que sirven de apoyo para el manejo y comprensión enfocado a solucionar problemas de los usuarios finales de PPROVigi de manera eficiente, debidamente solicitado por el sistema de "tickets" de PPROVigi.
- **USUARIO PPROVigi:** Aquella persona que utiliza el software PPROVigi en cualquiera de sus versiones y plataformas. Para utilizar PPROVigi, cada persona deberá contar con su respectivo Perfil de usuario y correspondiente contraseña, por lo tanto, para efectos del presente instrumento "USUARIO FINAL" podrá identificarse al grupo de usuarios, acorde al perfil proporcionado (ej. Capturista, revisor, etcétera), tal y como se detalla más adelante, sin embargo, el usuario Perfil Gerente posee el único y absoluto control sobre el acceso de todos los perfiles subordinados a éste.
 - **PERFIL CAPTURISTA:** La funcionalidad de éste perfil de usuario le permite capturar, guardar y modificar casos nuevos, observar el estatus de cada uno de ellos, y consultar casos que se encuentran en seguimiento, y crear réplicas, comentarios y observaciones a otros perfiles. Además, podrá consultar una clasificación de todos los casos capturados en una tabla, misma que podrá ordenar dependiendo de las pestañas que la conformen.
 - **PERFIL REVISOR:** La funcionalidad de éste perfil de usuario le permite visualizar el archivo relativo al caso sometido a revisión, creará la





clasificación del sistema MedDra, este usuario tiene la tarea de revisar que la información capturada sea coherente y lógica. En caso de detectar alguna irregularidad, no podrá corregir o modificar los datos, únicamente realizará las observaciones pertinentes al usuario del perfil Capturista para que realice las modificaciones correspondientes. Este usuario contará con dos pestañas, en una de ellas podrá observar el estatus de todos los casos del contrato y en la otra la ubicación de los casos listos para realizar su revisión.

- PERFIL VERIFICADOR: La funcionalidad de éste perfil de usuario le permite realizar la trazabilidad de la información, además de verificar que el caso en cuestión sea coherente, lógico. En caso de detectar alguna irregularidad, el usuario de éste perfil no podrá realizar modificación alguna a la información recibida, únicamente podrá realizar los comentarios u observaciones y regresar el caso para que usuario del perfil capturista realice las modificaciones pertinentes. Este usuario contará con dos pestañas, en una de ellas podrá observar el estatus de todos los casos del contrato y en la otra la ubicación de los casos listos para realizar su verificación.
- PERFIL SUBGERENTE: La funcionalidad de éste perfil de usuario se caracteriza porque tiene una visión panorámica de todo lo que sucede en la sucursal y los contratos, teniendo acceso al estatus de los casos, a operaciones tales como "historia de duplicidad" (saber si un caso es o no igual al otro), Y le permite activar o desactivar un contrato y la asignación *del personal de este.*
- PERFIL GERENTE: La funcionalidad de éste perfil de usuario tiene una visión panorámica de todo lo que sucede en la sucursal y los contratos, su principal fusión es dar de alta y baja contratos, usuarios, asignación de personal y tiene el acceso a las estadísticas de cada contrato, teniendo la facultad de descargar PDF's y enviar casos a COFEPRIS. El usuario de este perfil será el responsable de las contraseñas otorgadas a los demás perfiles y es responsable por el manejo de los mismos.
- USUARIO FINAL .- será la(s) persona(s) que designe "**EL INSTITUTO**" como responsable(s) de uso del módulo de farmacovigilancia y del acceso a éste, así como de la información que se ingresará al Software PPROVigi. Restringiendo el uso únicamente al *Dr. José Gotés Palazuelos* y personal autorizado y controlado por el mismo, bajo los privilegios de perfil GERENTE con los que contará, a quien para los efectos de este contrato se le denominará "**EL USUARIO FINAL**".
- DATOS PERSONALES Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona

es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

- **DATOS PERSONALES SENSIBLES:** Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.
- **BASES DE DATOS:** Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

IV.- "LAS PARTES" declaran que:

IV.1 El presente contrato no tiene cláusula alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y para su celebración no media coacción alguna, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de "LAS PARTES", es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual, están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

Por virtud del presente contrato, "PPRO" otorga a "EL INSTITUTO", de FORMA GRATUITA no exclusiva, ni sub-licenciable y temporal el uso del software denominado "PPROVigi" a través del acceso restringido al portal de internet de PPRO y al módulo de Farmacovigilancia de "PPROVigi", dirigido al **Centro Institucional de Farmacovigilancia de "EL INSTITUTO"**.

SEGUNDA.-ACCESO Y ALCANCE DEL USO DEL SOFTWARE.

- 1) El alcance del uso del software será mediante el acceso a **5** perfiles: 5 perfil CAPTURISTA, 1 perfil REVISOR, 1 perfil VERIFICADOR, 1 perfil SUBGERENTE y 1 perfil GERENTE "EL INSTITUTO" a su vez, lo recibe y acepta de conformidad, observando que durante la vigencia del presente

acuerdo el **"USUARIO FINAL"** será el responsable del buen uso y restricciones que implican el uso de dicho software y el acceso al **"PORTAL"**.

- 2) El acceso al software **"PPROVIGI"**, será a través del portal de internet o las páginas o sitios hospedados, ubicados o ligados al o en el mismo (en adelante el **"PORTAL"**). **"EL USUARIO FINAL"** al acceder al **"PORTAL"** o al utilizar los servicios prestados a través del mismo acepta de manera tácita e incondicional sujetarse a los *"Términos y Condiciones"* en el mismo establecidos y que se integran al presente instrumento como ANEXO 3.
- 3) **"PPRO"** proporcionará al **"USUARIO FINAL"**, directa o indirectamente, el acceso y/o el uso, según sea el caso, de una serie de recursos, servicios y contenidos en línea a través del sistema o red global de información conocida como "Internet", de la misma manera **"PPRO"** se reserva el derecho de modificar, agregar o eliminar unilateralmente, en cualquier momento y sin previo aviso, los Servicios, la presentación y configuración del **"PORTAL"**, y cualquiera de los Servicios, sin perjuicio de las funciones y alcances de los perfiles especificados en el apartado 1) y 2) de las Definiciones.
- 4) **"EL INSTITUTO"** y el **"USUARIO FINAL"** serán responsables de la veracidad y precisión en la información capturada a través de **"PPROVigi"**. Por lo que Ningún tercero podrá utilizar el acceso a **"PPROVigi"** otorgado al **"USUARIO FINAL"** a través de **"EL INSTITUTO"**.

TERCERA. -TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN.

"EL INSTITUTO" en conjunto con el **"USUARIO FINAL"** serán los responsables de los datos personales en su posesión, los terceros a los que se transferirán dichos datos serán en su caso autoridades competentes. No será necesario el consentimiento de los titulares cuando las transferencias se realicen a autoridades reguladoras o cuando dicha transferencia sea necesaria para prestarle un servicio o mantener actualizados los archivos clínicos.

- a) **Manejo de los datos "EL USUARIO FINAL"** será el único responsable de recabar y almacenar toda la información referente a datos personales y sensibles, relacionados con casos individuales de sospecha de reacciones, eventos o incidentes adversos, antecedentes e historial clínico necesarios o convenientes, misma que será ingresada a través del software **"PPROVigi"**, sin embargo **"PPRO"** no tendrá conocimiento ni acceso a la misma.

"EL INSTITUTO" y el **"USUARIO FINAL"** aceptan compartir información con fines estadísticos entre los integrantes de la red de trabajo para lo cual

establecerán planes de trabajo especificando la información a compartir, los integrantes y el plan de manejo y análisis de información.

- b) **Propiedad de la Base de Datos.** "EL INSTITUTO" en calidad de sujeto obligado será el encargado de otorgar el buen manejo y tratamiento de datos personales y sensibles, en el software "PPROVigi".

La **BASE DE DATOS** que se genere con tal motivo, será propiedad de "EL INSTITUTO" consecuentemente **PRRO** no podrá registrar, ceder o utilizar para ningún efecto dicha base de datos.

- c) **Tratamiento de los Datos y confidencialidad** "EL INSTITUTO" y el "USUARIO FINAL" darán tratamiento a los datos personales y sensibles de conformidad a lo establecido en los artículos 1º, 21 párrafo cuarto, 22 fracción VII de La ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente, con relación a la Norma Oficial Mexicana **NOM-220-SSA1-2016 Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.**

En cuanto al tratamiento de datos personales que se ingresen a **PRRO** a través del software **PPROVigi**, esta empresa se apegará y dará cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares vigente, en el supuesto que el titular de los datos recabados contactará a **PRRO**, con la intención de ejercitar cualquiera de sus derechos **ARCO**, "EL INSTITUTO" brindará un medio de comunicación expresa para dar solución inmediata a tal requerimiento.

CUARTA –GRATUIDAD.

"**PRRO**" manifiesta que, al otorgar el acceso gratuito, no exclusivo, ni sub-licenciable del módulo de Farmacovigilancia de "**PPROVigi**", a través del "**PORTAL**" no impone a "**EL INSTITUTO**", ningún tipo de compromiso, ni contraprestación económica o de cualquier otra índole para celebrar el presente contrato ni ningún otro.

QUINTA.-PROPIEDAD INTELECTUAL

"**PRRO**" y la Dra. Mireya López Gamboa son los legítimos propietarios de los derechos de autor derivados de la licencia de uso del software denominado comercialmente "**PPROVigi**" objeto de este contrato, de igual manera toda la información, datos, texto, software, música, sonido, fotografías, gráficas, videos, mensajes u otros materiales contenidos en el Portal, su diseño de página "*lay-out*" (conocido como el "Contenido"), ya sea publicado para el público en general o

transmitido en privado, es de la titularidad exclusiva de "PPRO", a excepción de la base de datos que se genere o información que el "EL INSTITUTO" ingrese al software "PPROVigi". Por lo tanto **EL USUARIO FINAL** será el único responsable del material que haya introducido, publicado o enviado por correo electrónico o que de cualquier otra manera sea transmitido a través del "PPROVigi".

- a) **Prohibiciones** "EL INSTITUTO" y el "USUARIO FINAL" no podrán bajo ninguna circunstancia alquilar, arrendar, prestar, modificar, alterar o distribuir "PPROVigi". Asimismo, ambos se obligan a no retirar ninguna leyenda o aviso de protección de patente, derechos de autor, secretos industriales u otros derechos de propiedad intelectual e industrial que aparezcan en o dentro del "PORTAL".

"EL INSTITUTO" se obliga, por si mismo ni a favor de terceros, a no solicitar ni obtener el registro en México o en cualquier otra jurisdicción, cualquier software que utilice el mismo o sustancialmente el mismo o similar código fuente y características de "PPROVigi", en el entendido que "PPRO" podrá registrar aquellos desarrollos complementarios, adaptaciones o mejoras que se realicen a "PPROVigi" posteriormente a la fecha del presente contrato.

SEXTA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

"LAS PARTES" se comprometen a no divulgar ni revelar en forma alguna, datos, especificaciones técnicas, secretos, métodos, sistemas y en general cualquier mecanismo relacionado con la tecnología, lógica de negocio, código e información a la cual tendrán acceso, así como ninguna información que no sea del dominio público (en lo sucesivo referida como información confidencial), proporcionada, como consecuencia de este Contrato.

El término información confidencial significará información escrita, gráfica, electromagnética o en cualquier otro medio que no sea claramente señalada por una PARTE como confidencial, la que en forma enunciativa y no limitativa, incluirá forma de creación de sistemas, información técnica, financiera y de negocios, nombres de clientes y socios actuales o potenciales, propuestas de negocios, reportes, planes, proyectos de mercadeo, información o cualquiera otra información confidencial o de propiedad privada, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales así como la Ley General de General de Protección

de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás leyes aplicables en la materia.

SÉPTIMA.-REPRESENTANTES OPERATIVOS DE "LAS PARTES".

Cada una de "LAS PARTES" designará a un representante para dirigir e instrumentar, administrar supervisar y verificar el cumplimiento de las acciones derivadas del presente contrato. Para tal efecto, "PPRO" designa como representante legal a la Dra. Mireya López Gamboa, Teléfono (55) 6307-9743 ext.110, y por "EL INSTITUTO" se designa como representante operativo al Dr. José Gotés Palazuelos Responsable de la Unidad de Farmacovigilancia. Teléfono 54870900 Ext.8337.

OCTAVA -PUBLICIDAD.

"EL INSTITUTO" otorga su consentimiento para que "PPRO" a través de su portal haga mención que **EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN** utiliza el software "PPROVigi" como herramienta de procesamiento de la información de farmacovigilancia sin que se afirme, que se da el aval al buen o mal uso del programa.

Queda estrictamente prohibido que "PPRO" haga uso de la marca y logotipos propiedad de "EL INSTITUTO" (**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**), por lo tanto únicamente se le autoriza mencionar el nombre en el portal.

NOVENA.-VIGENCIA

El presente contrato iniciará su vigencia desde la fecha de su firma hasta el 2 de octubre de 2018. La vigencia podrá renovarse mediante acuerdo modificatorio por escrito entre la "EL INSTITUTO" y "PPRO"

DÉCIMA.-MODIFICACIONES.

El presente contrato, podrá ser modificado o adicionado a petición expresa y por escrito de cualquiera de "LAS PARTES", para lo cual se deberá de especificar el objeto de la adición o modificación que se pretenda, mismas que, una vez acordadas por "LAS PARTES", serán plasmadas o adicionadas en el convenio modificatorio correspondiente, las cuales entrarán en vigor a la fecha de su firma.



DÉCIMA PRIMERA.-TERMINACIÓN.

LAS PARTES podrá dar por terminado el presente contrato sin necesidad de declaración judicial y responsabilidad, si el **"USUARIO FINAL"**, **"EL INSTITUTO"** o **"PPRO"** incumplen total o parcialmente con cualquiera de las Cláusulas contenidas en el presente instrumento jurídico.

En caso de que el presente instrumento sea terminado anticipadamente y al final de la vigencia del mismo, **"PPRO"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor a 20 días hábiles toda la información capturada en **"PPROVigi"** garantizando que la misma no quedará respaldada en los servidores, dispositivos o la nube que utilice **"PPRO"** para su almacenamiento y resguardo.

DÉCIMA SEGUNDA.-FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de incumplimiento parcial de este contrato, cuando cualquiera de éstos se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito. El presente contrato seguirá produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicho retraso o incumplimiento parcial.

DECÍMA TERCERA. NOTIFICACIONES.

Todas la notificaciones o avisos de carácter técnico, legal y/o administrativo que deseen hacer **"LAS PARTES"**, en virtud de este contrato serán por escrito, atendiendo a los domicilios que señalan ambas en las declaraciones del presente instrumento, o bien por medios electrónicos como se señala en los "Términos y Condiciones de Uso" del **"PORTAL"**, a través del correo electrónico de **"PPRO"** mireya@propharmaresearch.com, por parte de **"EL INSTITUTO"** a través del correo electrónico jose.gotesp@incmnsz.mx.

Un aviso se considerará que ha surtido sus efectos, una vez que su recepción ha sido confirmada por la parte receptora mediante acuse de recibo.

DÉCIMA CUARTA -JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su formalización, operación y cumplimiento, será resuelto en amigable composición.

En caso contrario **"LAS PARTES"** se someterán a la mediación como mecanismo alternativo de solución de controversias y en caso de no llegar a un acuerdo, se

someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro que por razón a su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y fuerza legal, lo firman en tres tantos en la Ciudad de México, el día 02 de octubre de 2017.

Por "EL INSTITUTO"



DR. DAVID KERSHÉNOBICH
STALNIKOWITZ.
REPRESENTANTE LEGAL

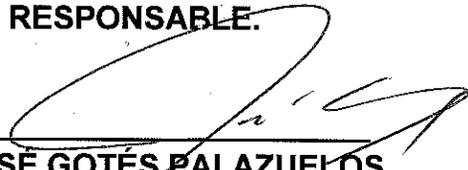
Por "PPRO"

PRO PHARMA RESEARCH
ORGANIZATION, S.A DE C.V



DRA. MIREYA LÓPEZ GAMBOA.
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE.



DR. JOSÉ GOTÉS PALAZUELOS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
FARMACOVIGILANCIA.

REVISIÓN JURÍDICA



LIC. LIZET OREA MERCADO
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ASESORÍA JURÍDICA



ANEXO 1 AL CONTRATO DE LICENCIA DE USO DEL PROGRAMA DE SOFTWARE DENOMINADO PPROVIGI

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **VERSION** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTORES: 

TITULO: PPROVIGI V 4.0

RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION

TITULARES DE AMPLIACION: LOPEZ GAMBOA MIREYA
PRO PHARMA RESEARCH ORGANIZATION, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Esta inscripción no faculta para publicar o usar en forma alguna la obra registrada, a menos de que se acredite la autorización correspondiente.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 9 fracción I y 8 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2016-012110110600-01

México D.F., a 21 de enero de 2016

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ



Instituto Nacional del Derecho de Autor
Instituto del Poder Judicial
Federal del Poder Judicial
del Poder Judicial
del Poder Judicial



ANEXO 3 AL CONTRATO DE LICENCIA DE USO DEL PROGRAMA DE SOFTWARE DENOMINADO PPROVIGI

EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASI COMO LAS MODIFICACIONES QUE EL MISMO PUEDA TENER, PODRÁN SER CONSULTADOS EN TODO MOMENTO A TRAVES DEL PORTAL <https://www.propharmaresearch.com/es/9-espanol/sitio/37-1%C3%A9rminos-y-condiciones>

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

ANTES DE UTILIZAR EL SOFTWARE PPROVigi PORFAVOR LEA CON ATENCION LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA GARANTIZAR QUE USTED SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INFORMADO DE LOS ALCANCES LEGALES QUE IMPLICA SU USO.

EL USO DEL SOFTWARE IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL DE LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES DE USO Y POR ENDE EL COMPROMISO A RESPETAR Y CUMPLIR LOS MISMOS. AL RESPECTO, ESTA ACEPTACION SE LLEVA A ACABO AL MOMENTO DE ACCESAR AL SOFTWARE PPROVigi, EL CONSENTIMIENTO DEL MISMO SE REALIZARÁ AL MOMENTO DE ACCESAR AL MISMO, MEDIANTE LA ACCION DE PRESIONAR SI ACEPTA O NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE.

EL USUARIO CON EL QUE SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO SERÁ TODO AQUEL QUE UTILIZA EL SOFTWARE PPROVigi EN CUALQUIERA DE SUS VERSIONES, SI USTED NO ESTA DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, PORFAVOR ABSTENGASE DE NO UTILIZAR EL SOFTWARE, LA PLATAFORMA O SUS SERVICIOS.

PPROVigi por medio del presente otorga a EL USUARIO una licencia de uso no exclusiva ni sub-licenciable para usar el software bajo licencia de uso, bajo los términos y condiciones del mismo; incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, la documentación, las especificaciones técnicas, manuales de operación y de instalación, aplicaciones, materiales impresos, documentación en línea o electrónica y aquellas actualizaciones y/o derivaciones desarrolladas para subsanar errores en la operatividad del software.

EL USUARIO acepta utilizar el software bajo licencia de uso, de conformidad los términos y condiciones del mismo.

PPROVigi pondrá en conocimiento de EL USUARIO cualquier actualización, para que éste, pueda utilizarla.

PPROVigi se obliga a reproducir e incluir en todas las copias, los avisos y leyendas de protección de derechos de patente, derechos de autor, secretos industriales u otros avisos restrictivos o de derechos de propiedad intelectual e industrial que aparezcan en el software.

Asimismo, EL USUARIO se obliga a no retirar ninguna leyenda o aviso de protección de patente, derechos de autor, secretos industriales u otros derechos de propiedad intelectual e industrial que aparezcan en o dentro del Software y a no usar el Software de cualquier manera ilegal, para cualquier propósito ilícito, o en cualquier manera que sea inconsistente con este convenio.

El software, así como todos los conceptos enunciados, y cualesquiera de los derechos de autor, secretos industriales, patentes, marcas y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo registros, solicitudes de registro, renovaciones y extensiones, relacionados con el Software, son y serán en todo momento, propiedad de PPROVigi y EL USUARIO no tendrá ningún derecho, título o interés sobre el software.

EL USUARIO declara que se obliga a abstenerse de no solicitar ni obtener el registro en México o en cualesquiera otras jurisdicciones del Software o cualquier software que utilice el mismo o sustancialmente el mismo código fuente y características sin la autorización previa y por escrito de PPROVigi; en el entendido que PPROVigi podrá registrar cualquier complemento, adición, innovación y aquellos desarrollos complementarios, adaptaciones o mejores y todo tipo de mejoras que PPROVigi realice al software posterior a la fecha del presente convenio

EL USUARIO reconoce que el uso que haga del software y /o cualquiera de sus componentes, no le otorgan o perfeccionan en su favor ningún derecho o título de propiedad sobre los mismos y por ende acepta y expresa de forma irrevocablemente que no tiene ningún tipo de derecho a cuestionar, impugnar o reclamar la validez o titularidad del software PPROVigi en todas sus versiones y/o cualquiera de sus componentes, así como sobre las mejoras o derivaciones realizadas por PPROVigi.

Para dar de alta una cuenta de usuario. EL USUARIO deberá realizar el proceso de registro proporcionado a PPROVigi la información actual, completa y exacta, cuando así se requiera en el formulario de registro contenido aquí mismo. Al respecto PPROVigi le asignará a EL USUARIO una contraseña, de la cual será responsable EL USUARIO de cambiar y EL USUARIO deberá elegir una contraseña que solo EL USUARIO conozca. EL USUARIO es el único responsable de mantener la confidencialidad de su contraseña y de otra información de la cuenta que no sea pública. Asimismo, EL USUARIO es completamente responsable de todas las actividades que se produzcan en su cuenta. La generación del resto de usuarios y contraseña definidas para el personal a cargo de EL USUARIO serán son su entera y absoluta responsabilidad.

EL USUARIO acepta notificar inmediatamente a PPROVigi de cualquier uso no autorizado de su cuenta o cualquier otra cuenta en lo referente al mal uso de las mismas, a infracciones de seguridad o al incumplimiento o violación de este convenio o de cualquiera de los aspectos contemplados en los términos y referencias publicados por PPROVigi.

Ningún usuario podrá utilizar la cuenta de ninguna persona en ningún momento sin el permiso del titular de la cuenta y asumiendo la responsabilidad correspondiente al titular de la cuenta de usuario.

PPROVigi no será responsable de las pérdidas en las que pueda incurrir EL USUARIO como resultado del uso de su nombre de usuario, contraseña o cuenta por parte de otra persona, con o sin su conocimiento.

EL USUARIO no deberá difamar, insultar, acosar, hostigar, amenazar los derechos legales (como el derecho a la privacidad y el derecho de publicidad) de terceros; ni cargar, o de alguna manera poner a disposición de otros, archivos que contengan imágenes, fotografías, software u otro material protegido por la legislación en materia de propiedad intelectual a menos de que EL USUARIO posea o controle los derechos para ello o haya recibido las autorizaciones y permisos para ello.

EL USUARIO no podrá cargar archivos que dañen el sistema, que de manera enunciativa más no limitativa contengan virus, caballos de Troya, gusanos, bombas de tiempo, robots de cancelación, archivos dañados, o de algún otro software que pueda causar perjuicio al funcionamiento del software y plataforma propiedad de PPROVigi.

EL USUARIO no podrá cargar en el sistema información con temas, nombres, materiales o información que sean inapropiados, irreverentes, difamatorios, indecentes o ilícitos.

EL USUARIO no podrá intentar obtener acceso no autorizado o restringido a ninguno de los servicios, software y plataforma propiedad de PPROVigi, ni a otras cuentas, sistemas informáticos o redes conectadas a cualquier otro servidor del software, mediante ataques informáticos, rastreo de contraseñas o cualquier otro medio, ni podrá obtener ni intentar obtener materiales o información a través de cualquier medio que no se ponga intencionalmente a disposición a través de los servicios, software y plataforma propiedad de PPROVigi.

Los servicios, software y plataforma propiedad de PPROVigi pueden incluir vínculos a sitios web de terceros ajenos a PPROVigi. Estos sitios web no se encuentran en control de PPROVigi ni son los enunciados en el presente convenio PPROVigi no se hace responsable de la revisión del contenido ni asume ninguna responsabilidad por el contenido de estos sitios web, incluidos la validez, la legalidad, el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual o el decoro del contenido.

PPROVigi ha incluido vínculos a sitios web de terceros en el software y la plataforma. Estos vínculos se proporcionan únicamente para comodidad del usuario y para ofrecer una interacción que facilite su trabajo. PPROVigi no apoya ni realiza ninguna manifestación o garantía de ningún sitio web, servicio o producto de terceros. En general este tipo de vínculos se refiere a catálogos utilizados intencionalmente en la industria farmacéutica.

Los sitios web de terceros pueden estar sujetos a términos, condiciones y declaraciones de privacidad de tales terceros.

EL USUARIO no tendrá autorización para acceder, utilizar, distribuir, copiar, exhibir, aplicar técnicas de ingeniería inversa, obtener el código fuente, alterar, modificar, desensamblar, descompilar, ni crear productos derivados con base en el software, ya que estas conductas son consideradas infracciones y delitos en materia de propiedad intelectual de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor y el Código Penal Federal.

EL USUARIO reconoce que PPROVigi es la legítima titular de los derechos, título e interés en y sobre el software bajo licencia de uso. Adicionalmente se compromete a no impugnar en ningún tiempo o a ayudar a otros a impugnar o a disputar la titularidad de PPROVigi respecto del software bajo licencia de uso.

PPROVigi podrá dar por terminado este convenio si EL USUARIO no cumple con cualquiera de los términos y cláusulas contenidos en el mismo.

Si cualquier disposición del presente convenio es declarada ilegal, nula o inejecutable, dicha disposición del presente convenio es declarada ilegal, nula o inejecutable dicha disposición deberá ser considerada como independiente de las demás partes del convenio y no afectará la legalidad, validez, o ejecución del resto del convenio.

Para la debida interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes expresamente acuerdan en someterse a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que, por razón de sus domicilios presentes o futuros, o que por cualquier otra causa pudieran corresponderle.

**ESTA ES LA PÁGINA 18 Y ÚLTIMA DEL CONTRATO DE LICENCIA DE USO
CELEBRADO ENTRE PRO PHARMA RESEARCH ORGANIZATION, S.A DE C.V
Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN.**

